



DECRETO 2020-DECGGL-2313

JULIO 13 DE 2020

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 515 de junio 30 de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020 así:
 - a) Adicionando el presupuesto de ingresos por valor de tres billones ciento trece mil setecientos diecisiete millones de pesos (\$3,113,717 millones de pesos) de la siguiente forma:
 - Adicionando los Ingresos Corrientes por valor de setenta y cuatro mil millones de pesos (\$74,000 millones de pesos) provenientes de la comercialización de los Certificados CER (Certificados de reducción de emisiones) correspondientes a la generación de la Planta Hidroeléctrica Porce III desde el año 2011 a 2018.
 - Adicionando los Recursos de Capital por valor de tres billones treinta y nueve mil setecientos diecisiete millones de pesos (\$3,039,717 millones de pesos) de la siguiente forma: i) dos billones novecientos trece mil millones de pesos (\$2.913.000 millones de pesos) provenientes de recursos de endeudamiento, ii) cincuenta y siete mil setecientos un millones de pesos (\$57,701 millones de pesos) provenientes de cuentas por cobrar a las filiales CHEC y ESSA por la representación comercial y iii) sesenta y nueve mil diez y seis millones de pesos (69,016 millones de pesos) provenientes de la indemnización de la póliza de baja hidrología.
 - b) Adicionando el presupuesto de gastos por valor de un billón ochocientos ochenta mil dieciocho millones de pesos (\$1,880,018 millones de pesos) de la siguiente forma:



- Adicionando el agregado Gastos de Funcionamiento en ciento sesenta y siete mil setecientos siete millones de pesos (\$167,707 millones de pesos) destinados al pago de excedentes financieros.
- Adicionando el agregado Gastos de Operación Comercial en quinientos cincuenta y un mil trescientos once millones de pesos (\$551,311 millones de pesos).
- Adicionando el agregado Servicio de la Deuda en un billón ciento sesenta y un mil millones de pesos (\$1,161.000 millones de pesos).

Trasladando dentro del presupuesto de gastos la suma de ciento tres mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos (\$103,946 millones de pesos) del agregado Gastos de inversión al agregado Gastos de Operación Comercial.

2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que el Gerente General, mediante el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, el cual, posteriormente, fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020, 2020-DECGGL-2279 del 06 de marzo de 2020, 2020-DECGGL-2283 del 31 de marzo de 2020 y 2020-DECGGL-2295 del 4 de mayo de 2020.

DECRETA

Artículo 1º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín adicionando la suma de tres billones ciento trece mil setecientos diecisiete millones de pesos (\$3,113,717 millones de pesos) así: en Ingresos Corrientes por valor de setenta y cuatro mil millones de pesos (\$74,000 millones de pesos) y los Recursos de Capital por valor de tres billones treinta y nueve mil setecientos diecisiete millones de pesos (\$3,039,717 millones de pesos).



En consecuencia, el Artículo 1° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, que posteriormente fue modificado por los decretos 2020-DECGGL-2279 del 06 de marzo de 2020 y 2020-DECGGL-2283 del 31 de marzo de 2020, quedará así:

Artículo 1°. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	20,044,990
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,424,505
B	INGRESOS CORRIENTES	9,875,665
1	Servicios	9,875,665
C	RECURSOS DE CAPITAL	8,744,820
1	Ingresos de Capital	6,350,485
2	Otras Fuentes	2,394,335

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín de la siguiente forma:

- Adicionando un billón ochocientos ochenta mil dieciocho millones de pesos (\$1,880,018 millones de pesos) así: i) al agregado Gastos de Funcionamiento un valor de ciento sesenta y siete mil setecientos siete millones de pesos (\$167,707 millones de pesos), ii) al agregado Gastos de Operación Comercial la suma de quinientos cincuenta y un mil trescientos once millones de pesos (\$551,311 millones de pesos) y iii) al agregado Servicios de la Deuda un valor de un billón ciento sesenta y un mil millones de pesos (\$1,161.000 millones de pesos).
- Trasladar la suma de ciento tres mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos (\$103,946 millones de pesos) del agregado Gastos de inversión al agregado Gastos de Operación Comercial.

En consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, que posteriormente fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020, 2020-DECGGL-



2279 del 06 de marzo de 2020, 2020-DECGGL-2283 del 31 de marzo de 2020 y 2020-DECGGL-2295 del 4 de mayo de 2020, quedará así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	18,412,930
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,762,413
1	GASTOS DE PERSONAL	871,924
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	731,132
1.2	Servicios Personales Indirectos	0
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	140,792
2	GASTOS GENERALES	3,328,180
2.1	Adquisición de Bienes	89,704
2.2	Adquisición de Servicios	1,356,540
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	914,389
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	967,547
3	TRANSFERENCIAS	1,562,309
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,488,319
3.2	Pensiones y Jubilaciones	73,990
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4,292,445
1	Operación Comercial	4,292,445
C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,717,938
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	355,459
1.1	Amortizaciones	136,800
1.2	Intereses y Comisiones	218,659
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	2,362,479
2.1	Amortizaciones	1,502,740
2.2	Intereses y Comisiones	859,739
D	GASTOS DE INVERSIÓN	5,640,134
1	INFRAESTRUCTURA	3,060,350
1.1	Generación Energía	1,436,967
1.2	Transmisión y Distribución Energía	443,503
1.3	Gas	20,763
1.4	Aguas	1,130,440

1.5	Corporativas	28,677
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	680,510
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	1,899,274
3.1	Préstamos Concedidos	5,598
3.2	Activos e Inventarios	1,579,458
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	314,218

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en JULIO 13 DE 2020

GERENTE GENERAL


ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ

Secretario General


JUAN GABRIEL ROJAS LOPEZ

ANGELA M. OCAMPO C.